



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 000457-SA-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Sandra ESCALADA legajo N° 1326, Franco GONZALEZ legajo N° 1437, Hernán AROSTEGUICHAR legajo N° 1325, Daniel VILLERREAL legajo N° 1050, Cristian GOMEZ legajo N° 1519 y Ángel ROMANO legajo N° 1328, personal de Maestranza, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza en el edificio del Recinto de Sesiones, los días 24 y 25 de Febrero del corriente año, en el marco de la Sesión Preparatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Sandra ESCALADA legajo N° 1326, Franco GONZALEZ legajo N° 1437, Hernán AROSTEGUICHAR legajo N° 1325, Daniel VILLERREAL legajo N° 1050, Cristian GOMEZ legajo N° 1519 y Ángel ROMANO legajo N° 1328, personal de Maestranza, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza en el edificio del Recinto de Sesiones, los días 24 y 25 de Febrero del corriente año, en el marco de la Sesión Preparatoria; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

240/2018

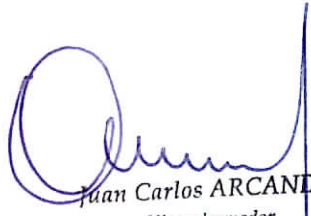
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina"

OSCAR MANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240/2018

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra ESCALADA	1326	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Franco GONZALEZ	1437	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Hernan AROSTEGUICHAR	1325	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Daniel VILLAREAL	1050	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Cristian GOMEZ	1519	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Angel ROMANO	1328	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo